



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.153 / 2012.

ZAPALLAR, 31 de Julio de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.;

CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 3° D.F.L. N° 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Necesidades del Servicio.

DECRETO:

1° DESIGNASE en la Dotación Docente de la I. Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contratada, a contar del **01 de Julio de 2012** y hasta el **28 de Febrero de 2013**, a doña **GABRIELA ANDREA VALDIVIA VILCHEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° Profesora de Educación General Básica, domiciliada en calle con una jornada de **40 horas** cronológicas semanales, de acuerdo al Estatuto Docente, según siguiente desgloce:

- a) Del 01 de Julio del 2012 al 31 y hasta el 31 de Diciembre de 2012:**
 - 12 horas de reforzamiento en taller de lenguaje y comunicación en 7° Básico, por SEP.
 - 02 horas de reforzamiento de lenguaje en 1° Básico con alumnos descendidos, por SEP.
 - 02 horas de reforzamiento de matemáticas en 2° Básico con alumnos descendidos, por SEP.
 - 02 horas de reforzamiento de lenguaje en 5° Básico con alumnos descendidos, por SEP.
 - 02 horas de taller de ensayo SIMCE en 4° Básico, por SEP.
- b) Del 01 de Julio de 2012 y hasta el 28 de Febrero de 2013:**
 - 20 horas en 4° Básico con cargo al DAEM para trabajar con grupos de alumnos descendidos en las asignaturas de lenguaje y matemáticas (10 horas por asignatura).